

# ACUERDO DE SUSCRIPTOR DE AXERA Versión 1.1 | 29-Septiembre-2025

Este acuerdo de suscriptor de Axera ("acuerdo de suscriptor") es un contrato legal entre usted ("suscriptor") y Axera quien actúa por si y en representación de las organizaciones que pudiese haber contratado y/o representar para prestar parte o la totalidad del servicio.

El **suscriptor** es la persona física o jurídica que se identifica en los campos de nombre de sujeto de un certificado de usuario final, o que es responsable de la solicitud, instalación y mantenimiento de los sistemas en los que se instala un certificado Axera.

El suscriptor debe leer y aceptar los términos y condiciones establecidos en este acuerdo de suscriptor antes de utilizar un certificado digital de Axera emitido a usted.

Si no está de acuerdo con los términos de este acuerdo, no está autorizado a usar o ser el titular del certificado de un certificado de Axera debe rescindir su solicitud o solicitar la revocación de dicho certificado.

Se considera que el suscriptor ha leído y aceptado las últimas declaraciones de práctica de certificados / políticas de certificados disponibles en el repositorio de Axera en www.Axera.cl/

El suscriptor acepta que ha revisado cuidadosamente los términos y condiciones de este documento. Además, el suscriptor acuerda que ha entendido los términos y sus interpretaciones y acuerda voluntariamente aceptar todas y cada una de las disposiciones de este documento.

El acuerdo de suscriptor es efectivo a partir de la fecha de solicitud del certificado.



# **Términos y Condiciones**

Los encabezados de este Acuerdo son solo para fines de referencia y no afectarán el significado o la construcción de los términos de este Acuerdo.

Axera y el Suscriptor, con la intención de vincularse legalmente, acuerdan lo siguiente.

# 1. EXPEDICIÓN Y USO DE CERTIFICADOS

Al recibir una solicitud completa del suscriptor y luego de la aceptación de Axera, Axera realizará la verificación como se describe en el CP/CPS y luego de completar dicha verificación, Axera puede emitir al Suscriptor uno o más Certificados solicitados por el Suscriptor.

El Suscriptor se compromete a proporcionar la información completa solicitada por Axera, con la evidencia documental de respaldo siempre que sea necesario, para verificar la identidad y las credenciales del Suscriptor. El Suscriptor se compromete a proporcionar información verdadera y correcta y acepta que Axera y cualquiera de sus personas autorizadas tendrán derecho a verificar de forma independiente los detalles proporcionados por el Suscriptor. Además, el Suscriptor se compromete a notificar de inmediato a Axera CA cualquier cambio en la información proporcionada por él al realizar la solicitud del Certificado Digital a través de www.axeraglobal.cl.

El Suscriptor utilizará el Certificado Axera de acuerdo con los términos y condiciones de la CP / CPS disponible en el repositorio Axera en www.axeraglobal.cl

# 2. **DEFINICIONES**

Los documentos CP / CPS se referirán para las definiciones.

Además, el término "Axera" se referirá a Axera y/o entidades externas, incluidos sus revendedores autorizados, agentes de confianza, co-vendedores, subcontratistas, distribuidores, agentes y/o proveedores, según sea el caso, sujeto a las limitaciones de cumplimiento a ser considerado bajo las cláusulas específicas de este acuerdo y aquellas especificadas en CP/CPS de Axera. Estas entidades están permitidas, obligadas y/o autorizadas por su contrato con Axera para realizar, actuar y/o emprender bajo las cláusulas respectivas de este acuerdo.

# 3. HONORARIOS

El Suscriptor pagará a Axera las tarifas que se establecen en la tarifa publicada en ese momento para el Certificado (s) en su sitio web www.Axera.cl o las tarifas que es el precio acordado contractualmente para dichos Certificados. Los precios de los Certificados disponibles para su compra están sujetos a cambios. La tarifa aquí es solo para los servicios proporcionados por Axera y no es una regalía o tarifa de licencia. La compra de los certificados y productos vendidos por AXERA no conceden al suscriptor el derecho de retracto, como tampoco la devolución de los mismos, todos según lo establece el artículo 3bis b) de la ley N° 19.496.

### 4. FUNCIÓN Y OBLIGACIONES DE Axera

El Servicio que se contrata y las obligaciones de Axera en virtud de este acuerdo son las siguientes.

- Actuar como la Autoridad de Certificación para el Certificado Axera y cumplir con sus obligaciones según lo especificado en este acuerdo y la CP / CPS.
- Declarar y garantizar que Axera ha seguido los requisitos de la CP/CPS al verificar la exactitud de la información contenida en el certificado y al emitir el certificado.



Axera no es responsable de los métodos criptográficos utilizados en relación con el Certificado Axera.

#### 5. REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS DEL SUSCRIPTOR

El Suscriptor declara y garantiza que:

- La persona que acepta este acuerdo está debidamente autorizada para aceptar este acuerdo en nombre del suscriptor y para obligar al suscriptor a los términos de este acuerdo.
- 2. El suscriptor es la entidad que afirma ser en la solicitud de certificado de Axera.
- 3. El suscriptor tiene pleno poder, corporativo o de otro tipo, para celebrar este acuerdo y cumplir con sus obligaciones en virtud de este acuerdo.
- 4. Este acuerdo y el cumplimiento de las obligaciones del suscriptor en virtud de este acuerdo no violan ningún acuerdo de terceros en el que el suscriptor sea parte.

# Además, el Suscriptor declara y garantiza que

- Exactitud de la información El Suscriptor proporcionará información precisa, completa y veraz en todo momento a Axera, tanto en la Solicitud de Certificado como según lo solicite Axera.
- Retención de datos: el Suscriptor acepta que Axera conserve la información de registro de acuerdo con la política de retención de datos de Axera.
- Aceptación del Certificado El Suscriptor no utilizará el Certificado hasta después de haber revisado y verificado el contenido del Certificado para su exactitud y aceptado el certificado.
- Uso y restricciones: el suscriptor es responsable, con cargo a el suscriptor, de todo el equipo y el software necesarios para usar el certificado, y también es responsable de la conducta del suscriptor.
- El Suscriptor deberá informar de inmediato a Axera en caso de cualquier uso indebido del certificado.
- En el caso de los Certificados SSL/TLS, el suscriptor deberá instalar el certificado únicamente en el servidor accesible en el nombre de dominio que figura en el Certificado.
- Para todo tipo de certificados, el solicitante no deberá:
  - o modificar / sublicenciar el certificado o la clave privada.
  - o hacer representaciones sobre el certificado, excepto según lo permitido por Axera.
  - o firmar o certificar el documento o software o sitio web que pueda dañar el funcionamiento de otros.
  - o suplantar la afiliación del suscriptor con cualquier entidad.
- El Suscriptor confirma y acepta que el uso del Certificado es únicamente conforme a todas las leyes aplicables y únicamente de acuerdo con este Acuerdo de Suscriptor y la CP / CPS.
- El Suscriptor reconoce y acepta que Axera tiene derecho a revocar el Certificado inmediatamente si el Suscriptor viola los términos del Acuerdo del Suscriptor o CP/CPS.
- Intercambio de información: el Suscriptor acepta que Axera comparta información sobre el suscriptor con otras CA o grupos de la industria, incluido el foro de CA / Navegador donde el Solicitante o Suscriptor o su Certificado se identifican como una fuente de actividad sospechosa, la autoridad para solicitar el certificado no pudo verificarse o el certificado se revoca para razones distintas de la solicitud del suscriptor.
- El Suscriptor conoce y ha dado voluntariamente su consentimiento para la publicación del Certificado Digital en el sitio web de Axera y es consciente de que toda la información que forma parte de un Certificado Digital es información pública y puede estar disponible para las partes de confianza y / o el público en general. El Suscriptor acepta que la divulgación de dicha información por parte de Axera CA no violará ningún derecho a la confidencialidad del Suscriptor.



- Terminación: el Suscriptor dejará de usar la Clave Privada asociada con la Clave Pública que aparece en un Certificado al vencimiento o revocación de ese Certificado.
- Solicitud de revocación: el Suscriptor dejará de usar de inmediato un Certificado y su Clave Privada asociada, y solicitará de inmediato que Axera revoque el Certificado en caso de que
  - o cualquier información en el Certificado es, o se convierte, en incorrecta o inexacta.
  - hay cualquier uso indebido o compromiso real o sospechoso de la Clave Privada del Suscriptor asociada con la Clave Pública que aparece en el Certificado.
- El Suscriptor deberá cumplir con todas las demás obligaciones, si las hubiere, que puedan estar contenidas en la CP / CPS.

#### 6. REVOCACIÓN

Los Certificados Digitales de Suscriptor emitidos por Axera serán revocados cuando la clave privada asociada con el Certificado Digital se vea comprometida o se sospeche que está comprometida o cuando alguna de la información en un Certificado Digital cambie o se vuelva obsoleta.

La revocación de un Certificado Digital se realizará cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando dicha revocación sea solicitada por el Suscriptor;
- Cualquier información que aparezca en el Certificado fue o se vuelve inexacta o engañosa;
- La clave privada asociada o utilizada para firmar el Certificado se ve comprometida o mal utilizada;
- Cuando la solicitud de certificado original no fue autorizada por el Suscriptor, ya sea antes de la emisión o retroactivamente;
- El Solicitante ha perdido sus derechos sobre una marca comercial o el nombre de dominio enumerado en el Certificado;
- El suscriptor incumplió una obligación material en virtud de la CP / CPS o del Acuerdo de Suscriptor;
- El Certificado no se emitió de acuerdo con la CP, CPS o los estándares aplicables de la industria;
- La CA emisora está comprometida;
- La CA emisora cesa sus operaciones o su derecho a administrar Certificados bajo los estándares aplicables de la industria se terminó y la CA emisora no hace arreglos para que otra CA brinde soporte de revocación;
- La CA emisora recibe una orden gubernamental o reglamentaria para revocar un certificado;
- El contenido técnico o el formato del Certificado presentan un riesgo de seguridad inaceptable para los proveedores de software de aplicaciones, las partes de confianza u otros;
- El Suscriptor fue agregado como parte denegada o persona prohibida a una lista negra;
- Si el Certificado se utilizó para firmar, publicar o distribuir malware u otro contenido dañino;
- Si el enlace entre el sujeto y la clave pública del sujeto en el certificado ya no es válido;
- Para los Certificados que tienen afiliación organizacional, la CA emisora o la RA requerirán que la Organización Afiliada le informe si la afiliación del suscriptor cambia. Si la Organización Afiliada ya no autoriza la afiliación de un Suscriptor, entonces la CA Emisora revocará cualquier Certificado emitido a ese Suscriptor que contenga la afiliación organizacional. Si una Organización Afiliada termina su relación con la CA Emisora o RA de tal manera que ya no proporciona información de afiliación, la CA Emisora revocará todos los Certificados afiliados a esa Organización Afiliada;
- Quiebra o liquidación del titular del certificado;
- Fallecimiento del titular del certificado;
- Impago de cuotas por parte del Suscriptor.

Tras la revocación del Certificado Digital, el titular del certificado ya no podrá volver a utilizar el



Certificado y se le exigirá que presente una nueva solicitud para obtener un nuevo certificado y pague las tasas requeridas que, en consecuencia, se aplican.

# 7. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS

Salvo que se indique expresamente en este Acuerdo, Axera (incluidos los afiliados o cualquier revendedor, co-vendedores, subcontratista, distribuidor, agente, proveedor, empleado o director) proporciona todos los productos, servicios y otros artículos tal cual ("as it is") sin garantía adicional de ningún tipo.

# 8. Privacidad del suscriptor y uso de bases de datos de terceros

Axera sigue la política de privacidad y los Términos de servicio publicados en su sitio web al recibir y utilizar la información del Suscriptor.

Para los solicitantes, Axera puede validar la información personal proporcionada durante el proceso de solicitud contra bases de datos de terceros apropiadas. Al celebrar este Acuerdo, el Suscriptor acepta que se realicen dichas verificaciones de bases de datos de terceros. Al realizar estas comprobaciones, la información personal proporcionada por el Suscriptor puede divulgarse a agencias de referencia de crédito registradas, que pueden mantener un registro de esa información. Dicha verificación se realiza solo para la confirmación de identidad y, como tal, no se realiza una verificación de crédito.

Al solicitar un Certificado, el Suscriptor acepta el procesamiento, la divulgación y la transferencia de la información personal del suscriptor / solicitante, a sus afiliados, agentes y subcontratistas, a nivel mundial, según sea necesario para validar y emitir el Certificado, incluido el procesamiento, la divulgación y la transferencia a países que pueden tener leyes de protección de datos que son menos protectoras que las del país donde se encuentra el Suscriptor.

## 9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Suscriptor acepta que ni Axera ni ninguno de sus agentes y representantes serán responsables de ninguna pérdida o perjuicio sufrido por el Suscriptor a causa de cualquier daño a la clave privada o cualquier acceso y uso no autorizados de la clave privada por parte de un tercero.

En la medida en que las CA emisoras bajo Axera hayan emitido y administrado el certificado de acuerdo con la CP / CPS, las CA emisoras bajo Axera no tendrán ninguna responsabilidad ante el Suscriptor, la Parte de Confianza o cualquier Tercero por cualquier pérdida o daño sufrido como resultado del uso o la confianza en dicho certificado.

La CA emisora bajo Axera no será responsable de lesiones personales, pérdida de datos, daños directos o indirectos, derivados o consecuenciales, incidentales, especiales, ejemplares o punitivos, con respecto a cualquier persona, independientemente de cómo puedan verificarse dichos daños o responsabilidad, ya sea por agravio, negligencia, equidad, contrato, legal reglamentaria, derecho consuetudinario o de cualquier otro tipo.

# 10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos, títulos e intereses, incluidos los derechos de autor y patentes, sobre cualquier certificado, entregables, ideas, conocimientos técnicos, invenciones, software o documentación, desarrollados o entregados por Axera al Suscriptor en virtud de este Acuerdo serán propiedad de Axera y/o de las empresas que Axera contrate o represente, según corresponda.

# 11. INDEMNIZACIÓN

El Suscriptor indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a Axera y a sus representantes de todas las reclamaciones, daños, demandas, responsabilidades, costos y gastos que se causen a Axera



debido a información falsa, irreal o incompleta proporcionada por el Suscriptor.

El Suscriptor deberá indemnizar, defender y mantener indemne a Axera, a sus empleados / funcionarios / personal / representantes / agentes, de todas las reclamaciones, daños, demandas, responsabilidades, costos y gastos, que surjan de:

- a) Incumplimiento de este Acuerdo por parte del Suscriptor.
- b) La falta de protección por parte del suscriptor de los mecanismos de autenticación utilizados para asegurar la cuenta o la clave privada.
- c) Alegaciones, denuncias, querellas o demandas de lesiones personales o daños a la propiedad causados por la culpa o negligencia del Suscriptor.
- d) La falta de divulgación por parte del Suscriptor de un hecho material relacionado con el uso o la emisión del Certificado.
- e) Cualquier reclamación de infracción de los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- f) Cualquier otra reclamación derivada de la emisión del Certificado de Firma Digital.

# 12. AVISOS

Cada vez que el Suscriptor desee o se le requiera dar cualquier aviso, demanda o solicitud de Axera con respecto a este Acuerdo, cada comunicación deberá ser por escrito y será efectiva solo si es entregada por un servicio de mensajería que confirme la entrega por escrito o enviado por correo, correo certificado o registrado, franqueo prepago, solicitud de acuse de recibo, dirigido a Axera al Departamento Legal. Tales comunicaciones surtirán efectos en el momento de su recepción.

# 13. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad de ninguna especie por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas debido a circunstancias imprevistas o a causas fuera del control razonable de dicha parte, incluidos, entre otros y sólo a modo de ejemplo, actos de la naturaleza, guerra, disturbios, embargos, actos de autoridades civiles o militares, incendios, inundaciones, accidentes, huelgas, falta de obtención de licencias de exportación o escasez de transporte, instalaciones, combustible, energía, mano de obra o materiales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 45 del Código Civil chileno. Si el evento de fuerza mayor o caso fortuito continúa durante un período de más de un mes, Axera tendrá derecho a rescindir este Acuerdo o tomar las medidas que considere apropiadas.

# 14. ASIGNACIÓN

El Certificado Digital emitido al Suscriptor es personal para el Suscriptor y el Suscriptor no puede asignar o transferir el Certificado de otra manera.

El Suscriptor no cederá ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud de este acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de Axera. Cualquier cesión sin consentimiento es nula y constituye un incumplimiento material de este acuerdo. Axera puede ceder sus derechos y obligaciones sin el consentimiento del Suscriptor

# 15. PLAZO, TERMINACIÓN Y VIGENCIA

El plazo de este Documento comenzará a regir a partir de la fecha en que el Suscriptor presente una solicitud de certificado y el plazo se extenderá hasta el período en que el Certificado Digital permanezca válido y el Suscriptor esté utilizando el Certificado Digital que se le emitió. Todas las obligaciones de pago que se encuentren pendientes, si las hubiere, se mantendrán vigentes hasta su pago íntegro y sobrevivirán a cualquier terminación o vencimiento de este Documento.

Axera tendrá la libertad de rescindir inmediatamente este Acuerdo sin previo aviso en caso de que el Suscriptor no cumpla con alguna cualquiera de sus obligaciones asumidas en virtud de este Acuerdo.



Los derechos y obligaciones asumidos por las partes en virtud de este Acuerdo, que por su naturaleza deban ser cumplidos incluso con posterioridad al término del presente acuerdo, permanecerán plenamente vigentes, a pesar de cualquier expiración o terminación de este Acuerdo. La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de este Acuerdo, pronunciada por cualquier jurisdicción en la cual se pretenda hacer valer la presente convención, no afectará la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las disposiciones de este Acuerdo en dicha jurisdicción, o la validez, legalidad o aplicabilidad de este Acuerdo, incluida cualquier disposición de este tipo, en cualquier otra jurisdicción.

#### 16. DIVISIBILIDAD

Si un tribunal de jurisdicción determinada, o cualquier otra autoridad competente, determina que alguna disposición o parte de este Documento es inválida, nula o inaplicable, las partes se obligan a reemplazar las disposiciones declaradas inaplicables con disposiciones válidas cuyo contenido jurídico y normativo sea el más semejante y análogo, y que cumpla con la misma finalidad, de aquellas disposiciones cuya nulidad fue establecida por resolución firme,

La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de este Documento en cualquier jurisdicción que así lo determine no afectará la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las disposiciones y cláusulas de este Documento en dicha jurisdicción o en cualquier otra jurisdicción.

# **17. TERCEROS**

Ningún tercero tendrá derechos, recursos u obligaciones que emanen del presente Acuerdo.

#### 18. RENUNCIA

Ninguna renuncia a cualquier disposición de este Acuerdo por cualquiera de las partes será efectiva a menos que se haga por escrito. El no uso o el no ejercicio de cualquier derecho establecido en este acuerdo no significará una renuncia de este.

#### 19. ACUERDO ÍNTEGRO

Este Acuerdo representa el acuerdo íntegro alcanzado y acordado por las partes, en todo lo relativo a la solicitud de emisión de Certificado Digital por parte de Axera. Este acuerdo sólo puede ser modificado por firmachile de acuerdo con los términos establecidos en CP / CPS, y en caso de que estos a su vez sean modificados. La versión modificada de CP / CPS se publica en el repositorio de Axera en la página web www.axeraglobal.cl.

Este Acuerdo, incluyendo CP / CPS, todos los Anexos, Pruebas Documentales y Listas (si las hubiera) que formen parte de este Acuerdo o a los que se haga referencia en este Acuerdo, constituirán el acuerdo íntegro entre las partes. Este acuerdo reemplazará y dejará sin efecto todas las comunicaciones, propuestas, condiciones, representaciones y garantías formuladas de forma oral o escrita, anteriores o contemporáneas, y prevalecerá sobre cualquier solicitud o reclamo previo, o de término conflictivo o adicional de cualquier cotización, pedido, reconocimiento u otra comunicación entre las partes, de cualquier naturaleza, relacionada con su objeto de este Acuerdo y durante la vigencia de este.

## 21. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Este acuerdo se rige, se interpreta y se aplica de acuerdo con las leyes de la República de Chile, excepto en circunstancias en las que las CA emisoras bajo Axera hayan acordado explícitamente con el suscriptor / parte de confianza / o cualquier otra parte que el acuerdo deba regirse por las leyes de cualquier otro país o jurisdicción. Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a sus Tribunales de Justicia, a menos que exista pacto expreso y



escrito en contrario.